

Rep. N° 43.789/22.
(Doc. N° 101.268/22)
13/01/22
y.b.

Paysandú, 13 de enero de 2022.

Señor edil:

La Junta Departamental de Paysandú, se reunirá en **Sesión Extraordinaria, el día viernes 14, a la hora 18:00**, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, PERÍODO 2021-2025.-
CARPETA N° 1004/2021

- **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Contesta Of. N° 1071/21, a través de Resolución N° 3027/21 adoptada el día 15/12/21, respecto al proyecto de Presupuesto Quinquenal de esta Junta para el período 2021-2025.
- **ASAMBLEA GENERAL.-** Contesta Of. N° 1103/21 por el que se elevó proyecto de Presupuesto Quinquenal de esta Junta, para el período 2021 - 2025, no expidiéndose dicha Asamblea al respecto.

CARPETAS N° 10 Y 14/2022

2° RENUNCIA AL CARGO DE TAQUÍGRAFO II, A PARTIR DEL 31/12/21.- La presenta el Sr. Ernesto Píriz.
29/12/2021 ASUNTOS INTERNOS Y RR.PP., INFORMA: **Rep.N° 43788/2021**
CARPETA N° 1272/2021

3° PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO AL TEXTO ORDENADO SUCIVE PARA EL EJERCICIO 2022.- La Intendencia solicita anuencia.
CARPETA N° 12/2022 SE REPARTIÓ POR BANCADA EL DÍA 12/01/22

Saluda muy atentamente.


YEMIRA BIANCHESSI

Jefa Interina de Área II - Administración



TRIBUNAL DE CUENTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE PAYSANDU

Carpeta N° 10 Año 2022

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

Señora
Secretaria General Interina de la
Junta Departamental de Paysandú
María Alejandra Fernández.

E.E. 2021-17-1-0005523

Ent. N° 4561/2021

Oficio N° 6053/2021

Transcribo la Resolución N° 3027/2021 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2021:

“VISTO: el Oficio N° 1071/16 de fecha 29/11/21 remitido por la Junta Departamental de Paysandú relativo al Presupuesto Quinquenal de esa Corporación para el período 2021-2025;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resolución N° 2644/2021 adoptada en sesión de fecha 17/11/2021 emitió el dictamen constitucional referido a dicha Presupuesto Quinquenal, formulando la observación contenida en el punto 3.3 del documento;

2) que por medio del oficio de referencia se comunica que la Junta Departamental, en sesión de fecha 25/11/2021, por 30 votos en 31 presentes, resolvió no aceptar la observación formulada en el punto 3.3 y remitir las actuaciones a la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 225 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que lo actuado por la Junta remitente se adecua al procedimiento previsto en el inciso final del Art. 225 de la Constitución de la República;


ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República;


EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento y señalar que una vez resuelta por la Asamblea General las discrepancias o transcurrido el plazo para su aprobación ficta, la Junta Departamental deberá comunicar a este Tribunal la sanción definitiva de Presupuesto Quinquenal de la Corporación;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú;
- 3) Comunicar a la Asamblea General, adjuntando copia del dictamen re ferido en el Resultando 1)".

Saludo a Usted atentamente,

aov


Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretana General

Paysandú 7 de enero 2020
Recibido en esta fecha.
Firma 


JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDÚ



Asamblea General
PRESIDENCIA

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE PAYSANDU

Carpeta N° 14 Año 2022


423/2022

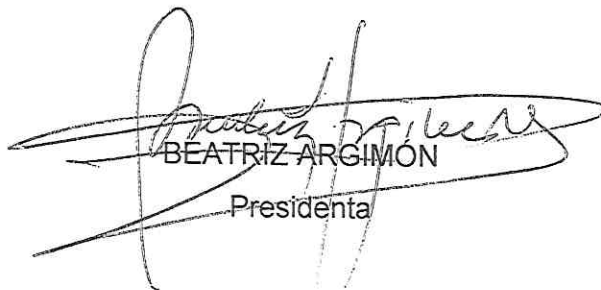
Montevideo, 12 de enero 2022

Señor Presidente de la
Junta Departamental de Paysandú
Dr. Braulio Álvarez


Cúmpleme comunicar a usted que, a los efectos dispuestos en el artículo 225 de la Constitución de la República, venció el plazo establecido para el análisis del expediente mediante el cual se comunica la no aceptación de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Paysandú, período 2021 – 2025, sin que la Asamblea General se haya expedido al respecto. Se remite adjunto el referido expediente

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDU

Paysandú 13 de enero de 2022
Recibido en esta fecha.
Firma 

Rep.Nº 43.788/21.-
29/12/21
Y.B./y.b.

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y RR.PP.

INFORMA:

Asunto a estudio: **RENUNCIA AL CARGO DE TAQUÍGRAFO II, A PARTIR DEL 31/12/21.**- La presenta el Sr. Ernesto Píriz.

Esta Comisión al considerar el tema, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la Resolución de Presidencia N° OCHENTA Y DOS/2021 por la que se aceptara la renuncia presentada por el funcionario taquígrafo II, Ernesto Píriz, a partir de la fecha 31/12/21.

CONSIDERANDO I) que el Sr. Ernesto Píriz fue llamado a ocupar un cargo, obtenido por concurso, de taquígrafo en la Cámara de Representantes, posiblemente a partir del 02/01/22;

II) que antes de esa fecha no se realizará sesión en la Corporación, en la que se debe considerar el tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1° Homologúese la Resolución de Presidencia N° OCHENTA Y DOS/2021.
- 2° Acéptase la renuncia al cargo de Taquígrafo II (Grado D4), presentada por el funcionario de la Corporación, Sr. Ernesto Píriz, C.I.: 3.000.754-1, a partir del 31/12/21.
- 3° Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

JULIO KNIAZEV - VERÓNICA BICA - ALFREDO ARTÍA
DAVID HELGUERA - MÓNICA FEBRERO

-----oOo-----